



BUIN, 29 NOV 2017

**DECRETO TC. N° 3506 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3603 de fecha 14 de Diciembre de 2016, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Italo Pérez Galaz, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 273 de fecha 14 de Noviembre de 2017, se autoriza el llamado a licitación pública denominada “**Servicio de Arriendo de Sistema Eléctrico, de Carpas y Toldos para Feria Navideña**”.

3.- El Memorándum N° 1001 de fecha 21 de Noviembre de 2017, de la Secretaría Comunal de Planificación, a través del cual solicita al Administrador Municipal decretar las consultas y respuestas efectuadas por la Licitación Pública denominada “**Servicio de Arriendo de Sistema Eléctrico, de Carpas y Toldos para Feria Navideña**”. Se adjunta la siguiente documentación:

- Consultas, Respuestas y/o Aclaraciones de la Licitación ID 2723-70-LE17, Servicio de Arriendo de Sistema Eléctrico, de Carpas y Toldos para Feria Navideña.

4.- La Resolución del Sr. Administrador Municipal donde instruye decretar lo requerido.

### DECRETO.

1.- Ratifíquese la publicación de las *Consultas, Respuestas y/o Aclaraciones* efectuadas por la Licitación Pública denominada “**Servicio de Arriendo de Sistema Eléctrico, de Carpas y Toldos para Feria Navideña**” ID 2723-70-LE17, las que fueron publicadas el día 20 de Noviembre de 2017 en el Portal de Mercado Público.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

GERÓNIMO MARTINI GORMAZ  
ABOGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

IPG. GMG. VZS. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DO TC\Respuestas y Aclaraciones\Servicio de Arriendo de Sistema Eléctrico, de Carpas y Toldos Feria Navideña.doc



Por Orden del Sr. Alcalde